

## **RESPUESTA A LAS GRAVES ACUSACIONES VERTIDAS POR UNA EXTRABAJADORA MUNICIPAL CONTRA EL HONOR DEL ALCALDE Y DEL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE BOADILLA DEL MONTE**

El pasado sábado, 4 de abril, la extrabajadora del Ayuntamiento de Boadilla del Monte **Ana Garrido Ramos** realizó, en un programa de televisión, **una serie de declaraciones con las que atentó contra la honorabilidad del Alcalde y del equipo de gobierno municipal de Boadilla del Monte.**

En su intervención, la extrabajadora incurrió en numerosas falsedades y realizó una serie de imputaciones que, por su gravedad, el Gobierno municipal se ve en la obligación de refutar, máxime cuando esas acusaciones están siendo difundidas desde hace ya dos años a través de determinados medios de comunicación y de las redes sociales.

**En este sentido, y por estos hechos, el Alcalde de Boadilla del Monte presentará, una querrela criminal por injurias y calumnias y una demanda civil en defensa de su honor.** Este proceso judicial no supondrá una carga para el erario público puesto que el Alcalde pagará de su bolsillo los costes derivados del mismo.

Durante la emisión del referido programa el propio Alcalde intentó intervenir en directo para defenderse de las injurias que se estaban vertiendo sobre su persona y el Consistorio pero se le impidió entrar en antena para dar su versión.

Ante este hecho, y para refutar cada falsedad y cada acusación realizada por esta extrabajadora municipal, el Gobierno municipal quiere aclarar los siguientes aspectos:

**1.-** Durante esta legislatura, se han puesto en marcha **numerosas actuaciones para eliminar** cualquier rastro de **corrupción del municipio y favorecer la transparencia** en la gestión pública. Actuaciones que demuestran que es falsa la vinculación que Ana Garrido atribuye a este equipo de Gobierno con tramas corruptas y entre las que destacan:

- El Ayuntamiento de Boadilla del Monte está personado como acusación particular en la causa que se instruye contra la trama Gürtel desde el año 2013 (pinchar [aquí](#) para ver noticia).
- La Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda (EMSV) de Boadilla del Monte también está personada en la causa desde el año 2012 por el daño patrimonial que dicha trama corrupta ha ocasionado a los intereses de los vecinos del municipio (pinchar [aquí](#) para ver noticia).
- Se han presentado demandas civiles, por parte de este Ayuntamiento, contra algunos de los responsables municipales de la anterior corporación con el fin de recuperar una serie de locales y plazas de garaje adjudicadas por la trama de una forma presuntamente ilegal (pinchar [aquí](#) para ver noticia)
- Se ha colaborado con la Audiencia Nacional en la persecución de los delitos presuntamente cometidos por algún miembro de la anterior corporación.

Así, recientemente, este Ayuntamiento ha conseguido la imputación, tras solicitárselo hasta en tres ocasiones al juez Ruz, de una persona vinculada al ex-alcalde, Arturo González Panero, por un presunto delito de blanqueo de capitales y por haber sido adjudicataria de una vivienda de promoción local presuntamente de forma irregular (pinchar [aquí](#) para ver noticia).

- Se han liquidado y recuperado todas las concesiones realizadas en pasadas legislaturas a las empresas vinculadas a la trama.
- Se han auditado, por empresas externas, diversas obras realizadas en el municipio en anteriores legislaturas como una serie de rotondas construidas por la EMSV (pinchar [aquí](#) para ver noticia) o el complejo deportivo denominado Parque del Deporte y la Salud (pinchar [aquí](#) para ver noticia)).
- Se han eliminado todos los contratos sospechosos de ser parte de la trama (pinchar [aquí](#) para ver noticia).
- Ningún concejal de anteriores corporaciones repitió en esta legislatura ya que el actual Alcalde, cuando se presentó a las elecciones en el año 2011, efectuó una renovación integral de la lista (pinchar [aquí](#) para ver noticia).

Por todas estas razones, **son inadmisibles y carentes de fundamento las afirmaciones vertidas por Ana Garrido** en el programa de televisión, tales como:

- *"El panorama político de Boadilla, desde mi punto de vista, sigue igual que antes. Antes se llamaba Gürtel, y ahora le podemos llamar otro nombre que a lo mejor ni siquiera existe"*
- *"Antonio González Terol ha adjudicado tres contratos a tres empresas de la trama Gürtel, que son Licuas e Hispánica"*

Respecto a esta grave imputación, poner de relieve que la extrabajadora menciona tres contratos a tres empresas pero luego solo nombra a dos: Licuas e Hispánica.

Sobre la primera, hay que aclarar que Licuas S.A. - junto con la empresa Urbalux S.A. y bajo la forma jurídica de una Unión Temporal de Empresas (UTE)- ganó en 2013 un concurso público para gestionar el mantenimiento y conservación de las vías públicas, infraestructuras, mobiliario urbano y el alumbrado de Boadilla del Monte abierto.

El criterio de valoración fundamental en esta adjudicación, como en el de la mayoría de los concursos públicos realizados en el Ayuntamiento de Boadilla en esta legislatura, fue el precio. Además, se puntuaban una serie de mejoras plenamente objetivables.

El procedimiento de adjudicación (cuyo expediente de contratación se puede ver pinchando [aquí](#) ) cumplió en todo momento con la legalidad vigente, contó con todos los informes técnicos preceptivos que recoge la Ley de Contratos del Sector Público y fue fiscalizado por la Intervención Municipal.

En cuanto a la empresa Constructora Hispánica, indicar que es una empresa que desapareció en el año 2010. Por esta razón, es imposible que este equipo

de Gobierno, que tomó posesión en junio de 2011, haya contratado con la mencionada empresa en ningún momento.

- *"Si analizo cómo se han cerrado ciertos expedientes, por ejemplo el más escandaloso que es el de Hispánica, con el Centro del Deporte y la Salud, por incumplimiento de contrato, se tenía que haber devuelto un dinero a las arcas municipales (...) y le perdona la indemnización a la empresa, que es la misma empresa que cambia de nombre."*

Con respecto a esta afirmación, en primer lugar, hay que volver a recordar que la empresa Constructora Hispánica desapareció en el año 2010. Y no se trata, como afirma Ana Garrido, de un simple cambio de nombre sino que en 2010 fue adquirida por otro grupo empresarial, totalmente ajeno a la trama Gürtel, que denominó esa división del grupo, la de construcción, con el nombre de Assignia.

Por tanto, es imposible que el Ayuntamiento de Boadilla del Monte en la actual legislatura liquidase cualquier concesión, adjudicase o realizase cualquier gestión con la empresa Constructora Hispánica.

Cuando el actual equipo de gobierno tomó posesión de su cargo, se encontró con la obra del Parque del Deporte y la Salud paralizada. Para poder finalizar dicha obra y poder poner a disposición de los vecinos esta importante infraestructura deportiva el Ayuntamiento debía recuperar la posesión de la obra, que en 2011 ostentaba Assignia, y por ello inició el proceso de liquidación de la misma (para ver noticia pinchar [aquí](#)).

La actual Corporación ordenó que la obra fuese auditada por una empresa externa, gracias a lo cual se certificó que el importe reclamado por Assignia, en concepto de obra ejecutada y no pagada, no era correcto. Esta iniciativa del equipo de Gobierno municipal consiguió un ahorro de alrededor de 1,5 millones de euros para las arcas municipales en el proceso de liquidación (para ver noticia pinchar [aquí](#)).

2.- Ana Garrido también afirma en su intervención que el Alcalde de Boadilla "tiene una forma de actuar, bajo mi punto de vista, que no es para nada transparente ni limpia."

Una acusación, la de falta de transparencia en la gestión, que queda desmontada si se consulta en la página web municipal el perfil del contratante o el portal de transparencia, donde cualquier vecino de Boadilla, empresa o ciudadano interesado puede consultar toda la información (pliegos de condiciones técnicas y administrativas, informes de los técnicos competentes sobre las ofertas presentadas, etc.) relativa a los procesos de contratación del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

Por otro lado, es importante señalar que **las mesas de contratación, por decisión del actual Alcalde, están integradas básicamente por funcionarios** mientras que los concejales de Gobierno de quien dependa la contratación asisten a la Mesa con voz pero sin voto con lo que se consigue la máxima transparencia e independencia en las decisiones (para ver noticia pinchar [aquí](#)).

Y dado que, como ya se ha mencionado, el criterio fundamental de valoración en la mayoría de los concursos públicos del Ayuntamiento de Boadilla del Monte en esta legislatura es el precio, no es posible imponer a ningún ganador como tampoco lo es vetar la concurrencia o contratación de ninguna empresa, salvo que aparezca el Registro de Licitadores del Estado o Comunidad Autónoma señalada como empresa en situación de prohibición de contratar con la administración pública.

3.- Con respecto a los contratos realizados con una empresa vinculada a la trama Púnica que la ex-trabajadora también menciona, concretamente dice "También ha adjudicado – en referencia al Alcalde de Boadilla- dos contratos a la trama Púnica" hay que señalar que dichas contrataciones:

- cuentan con la aprobación de los técnicos y la Intervención municipal que los fiscalizaron
- se realizaron siempre de acuerdo a la Ley de Contratos del Sector Público

y que ya se dieron las pertinentes explicaciones a este respecto en su momento. Unas explicaciones que cualquier interesado puede consultar si pincha [aquí](#) y que motivaron las oportunas rectificaciones de algunos medios de comunicación que en un primer momento habían relacionado al Ayuntamiento de Boadilla con la trama.

4.- Es indignante que en el programa de televisión se indique que "buena parte del urbanismo de Boadilla está bajo sospecha", máxime cuando **para borrar el pasado, dotar al urbanismo de nuestro municipio de una mayor seguridad jurídica, aumentar el nivel de protección de nuestro monte, generando nuevas zonas verdes, y preservar el importante patrimonio histórico boadillense, ya se ha aprobado, de forma provisional, un nuevo Plan General de Ordenación Urbana** (para ver noticia pinchar [aquí](#))

Es más, se cae tanto en el ridículo que se llega a decir que hay "hasta hospitales, muchos de ellos sin construir o en ruinas".

5.- El **origen** de la persecución de Ana Garrido Ramos, que no era funcionaria del Ayuntamiento de Boadilla sino personal laboral, contra el primer edil, el equipo de Gobierno municipal y sus anteriores compañeros de trabajo se encuentra en el hecho de **no haber accedido a una reivindicación laboral de la extrabajadora en la que solicitaba una subida de sueldo de 6.000 euros al año de forma permanente.**

Así en el **conflicto laboral entre ella y su superior inmediato, el concejal de Juventud, Adolfo Arias Javaloyes**, podemos diferenciar las siguientes etapas:

- **la trabajadora demanda por primera vez al Ayuntamiento en junio de 2012** en el Juzgado de lo Social N° 1 de Móstoles, **y reclama cobrar más** al considerar que realizaba funciones que superaban su categoría profesional.

Hay que indicar que, previamente, en febrero de 2012 el equipo de gobierno municipal ya le había subido el sueldo en 6.000 euros a través de una Comisión de Servicios para elaborar un nuevo Plan de Juventud e implantar la administración electrónica.

Y que Ana Garrido, en abril de 2012, le agradeció personalmente esta medida al Alcalde a través del siguiente SMS:

*“Hola Antonio, soy Ana Garrido, de Juventud. No te quiero molestar, pero desde la última reunión que mantuvimos no hemos tenido la oportunidad de hablar. Habrás visto que cualquier movimiento que se realice para regularizar mi situación tiene consecuencias negativas para ti o para mí. Y ya sabes quién lo promueve. Yo necesito poner fin a esta situación que llevo viviendo durante años, y como he visto que tú lo has intentado resolver, lo cual te agradezco de nuevo; me gustaría plantearte la solución\* que he buscado intentando no perjudicar a nadie. Si tienes unos minutos me gustaría que nos tomáramos un café para hablar del tema. Por favor, te agradecería la máxima discreción”*

(\*) su solución consistía en que se le diera, con carácter permanente, otra plaza en Ayuntamiento con un sueldo mayor.

- El 16 de abril de 2013, un día antes de que se celebrase el juicio relativo a su primera demanda, Ana Garrido presentó otra demanda, esta vez ante el Juzgado de lo Social Nº 2 bis de Móstoles, pidiendo la extinción de su contrato y argumentando sufrir “mobbing” por parte del concejal de Juventud.

Basaba ese supuesto “mobbing” en que el concejal de Juventud no se reunía con ella lo suficiente para poder elaborar el Plan de Juventud, (tarea por la que se le había aumentado el sueldo en febrero de 2012 a través de la Comisión de Servicios) y lo atribuía a su condición de testigo en el caso Gürtel.

Además, en su argumentación en este segundo proceso judicial utilizaba la primera demanda y su afirmación de que percibía un salario inferior e injusto para solicitar una mayor indemnización.

En esta segunda demanda, reclamaba al Consistorio alrededor de 185.000 euros: 98.000 euros por daños morales y 87.000 euros como indemnización por la rescisión de su contrato, que ella misma solicitaba en su demanda.

- **Con respecto a la primera de las demandas**, en la que reclamaba un salario mayor, **el Juzgado Nº 1 de lo Social de Móstoles en la Sentencia 504/2013, de fecha 21 de octubre de 2013, desestimó la pretensión inicial de Ana Garrido de percibir 6.000 euros más al año** como reclamaba para obtener una mayor indemnización, en el segundo procedimiento que había iniciado.

Ana Garrido recurre dicha sentencia ante **la Sala Nº 2 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) que el 21 de noviembre de 2014 vuelve a desestimar la primera pretensión de Ana Garrido.**

**Ambos tribunales dictaminaron a favor del Ayuntamiento** señalando que "no se aprecia que el Ayuntamiento de Boadilla haya vulnerado el principio de igualdad" con respecto a su retribución económica.

Estas sentencias no se mencionaron en el programa, más bien al contrario, la extrabajadora afirma: "Me degradaron de categoría. De hecho, hice una reclamación de cantidad que gané".

Estas dos sentencias, y en especial la última del TSJM que es firme, tumban toda su lógica argumental de estar recibiendo un menor sueldo y estar siendo “supuestamente” acosada por su calidad de testigo en el caso Gürtel

- Con respecto a la segunda de las demandas, en la que Ana Garrido solicitaba la extinción de su relación laboral con el Ayuntamiento por estar sufriendo un “supuesto mobbing”, tanto el Juzgado Nº 2 bis de lo Social de Móstoles en la Sentencia 64/2014, de fecha 24 de enero de 2014 como la Sala Nº 2 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) en la sentencia 581/2014 de fecha 10 de septiembre de 2014, rebajan sus expectativas económicas a unos 96.000 euros (frente a los 185.000 solicitados por Ana Garrido).

De estos, 81.437 euros se corresponderían con el importe que legalmente le corresponde por la extinción del contrato que solicita en su demanda y tan sólo 14.877 se reconocen por el daño moral frente a los casi 100.000 que solicitaba,

Esta última sentencia se encuentra recurrida ante el Tribunal Supremo puesto que como representantes públicos, el Alcalde y el equipo de gobierno municipal, velan por el dinero de los vecinos y por tanto recurrirán cualquier sentencia que consideren injusta.

No cederán a ninguna presión, como no lo han hecho hasta ahora.

- **Ninguna de las sentencias emitidas por los organismos judiciales** se apoya en la condición de testigo en la caso Gürtel de Ana Garrido para justificar el fallo **ni menciona al Alcalde de Boadilla del Monte**, como incluso recocieron públicamente los concejales de UPyD durante la celebración de un Pleno Municipal.

Un reconocimiento que les valió insultos por de Ana Garrido, a la salida de dicho Pleno.

- Cuando Ana Garrido indica que "se ha ido al paro", "que vive de donaciones"...es porque ella así lo ha decidido, aunque obviamente lamentamos esta situación, como la de cualquier persona que se encuentre en tal circunstancia. Como ya se ha mencionado anteriormente, en la demanda que presenta el 16 de abril de 2013 ya solicita la extinción de su contrato.

6.- El equipo de gobierno considera gravísimas las acusaciones que realiza Ana Garrido en las que dice: “el acoso ha sido brutal, 40 anónimos diarios, hasta tres veces las cerraduras de mi coche han sido reventadas, llamadas a altas horas de la madrugada”.

¿Tiene que demostrar este equipo de gobierno que no es el causante de lo que ella relata, y más cuando no ha ofrecido hasta la fecha ninguna prueba?

En este sentido, de lo que acusa ya no es ni siquiera de ser corruptos con lo grave que ello es, sino que realiza una imputación todavía peor al afirmar “ Es una mafia organizada, perfectamente organizada”, una acusación gravísima que no se puede tolerar y que el Alcalde y el equipo municipal rechazan rotundamente.

7.- Resulta además absurdo que Ana Garrido atribuya al Alcalde y al equipo de gobierno que "haya enchufados en las contrata", como si de él o de los concejales de Gobierno dependiera la gestión de personal de las empresas que dan servicios al Ayuntamiento.

8.- Sorprende también que afirme que haya actualmente en el Ayuntamiento trabajadores a los cuales "les han salido las obras gratis", en referencia al pago de comisiones a estos.

Si esta grave imputación es cierta, que diga sus nombres y el Alcalde y el equipo de gobierno serán los primeros denunciar, como ya han hecho en varias ocasiones, consiguiendo – como ya se ha dicho- la imputación reciente de una persona muy cercana a González Panero por un posible blanqueo de capitales.

O, si no, que lo denuncie, que presente pruebas, y les encontrará a su lado porque como ya han demostrado durante toda la legislatura la prioridad del Alcalde y del equipo de gobierno es la lucha contra la corrupción y la transparencia en la gestión.